



## MOCIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO 2014

Lidia López Manchón, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss. del ROF, somete a la consideración el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la presente MOCION, de acuerdo con la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asob. de San Vicente del Raspeig  
Registro General de Entrada  
Nº registro: 2014002938  
Fecha/Hora: 26-02-2014 10:21

Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

También la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre 1979, en vigor desde el 3 de Septiembre 1981, adopta medidas con la finalidad de contribuir al establecimiento de la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres a la vez que otorga legitimidad a las acciones positivas para superar la discriminación de las Mujeres, permite a los Estados establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad real.

La Constitución española, incluye en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Siendo en el artículo 9.2 donde se especifica la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada el 22 de marzo, se publica para dar respuesta a las manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental.

En nuestra Comunitat, la Ley 9/2003 de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que los ámbitos que requieren actuaciones y medidas para erradicar la discriminación son múltiples, tanto en el ámbito laboral, como en el ámbito social y requieren una especial atención.

Las Corporaciones Locales como Administraciones más próximas al ciudadano, ejercen de agente dinamizador para promover una sociedad claramente igualitaria, impulsando acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la potenciación de políticas activas de igualdad en las todos los ámbitos sociales.

Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

No se puede obviar que las actuales políticas de recortes en los ámbitos de la Educación, la Sanidad, en la aplicación de la Ley de Dependencia, en Bienestar Social... no vienen más que a obstaculizar el objetivo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, ya que obligan a la mujer a volver a hacer frente a las cargas familiares y las tareas domésticas, retrocediendo en el papel social que tratan de alcanzar. La falta de inversiones en recursos de apoyo a las mujeres trabajadoras y/o cuidadoras de dependientes, producen una reestructuración en la familia, donde el peso de la tradición, vuelve a sacrificar la situación de la mujer, mermando su desarrollo personal, social y profesional. Normativas, que con el recorrido de nuestra historia democrática, se entendía en términos de avances, no de retrocesos. Con ello, destacar que la política debe de respetar derechos fundamentales, por los que se han luchado y reconocido en leyes aprobadas y de eficiente recorrido, como es el derecho a decidir sobre la maternidad. El resultado de todas estas medidas de austeridad y recortes en derechos tienen un rostro femenino, sin duda.

Los recortes sociales tienen consecuencias, provocan un retiro silencioso de las mujeres de la vida profesional y ahonda en los problemas que ya existían y estaban corrigiéndose, pero además, los ideológicos, que no se rigen por criterios económicos, vuelven a situar en delito el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, retrocediendo en materia de derechos e igualdad.

Por todo ello, hoy es un día de reivindicaciones, de homenaje al esfuerzo de tantas mujeres, que merecen de nuestros poderes públicos, un reconocimiento y un compromiso que les ampare en sus derechos y libertades.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Destacar la importancia de celebrar anualmente el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, con el objetivo de honrar a las mujeres que luchan diariamente en todos los lugares del mundo para mejorar su condición.
2. El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.
3. Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.
4. Es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.
5. Las Corporaciones Locales como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.
6. Seguir impulsando cuantas acciones sean necesarias para alcanzar la igualdad real y efectiva entre las mujeres y hombres, condición imprescindible para una sociedad democrática y avanzada.
7. Solicitar al Gobierno Central que reconsidere y mantenga la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
8. Llevar a cabo políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren, consignando la asignación económica necesaria.
9. Solicitar a la Administración Autonómica y a la Estatal la inclusión en el sistema educativo de iniciativas que favorezcan la igualdad de oportunidades a través de la Coeducación, solicitando asimismo la dotación presupuestaria necesaria.



Fdo.: Lidia López Manchón